

## Constancia Secretarial

Medellín, 10 de noviembre de 2022

Su señoría, el día de hoy se logró establecer comunicación vía telefónica con la **CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLÍN**, más exactamente con el área de tesorería, e informaron que, si bien no tenía buzón judicial, el canal habilitado para notificaciones judiciales era el siguiente; [participa@cgm.gov.co](mailto:participa@cgm.gov.co)

Lo anterior para lo de su entero conocimiento

**Valeria Ocampo Cuervo**

Secretaria



## JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, 10 de noviembre de 2022.

### Auto de sustanciación

Radicado N° 05 001 31 10 010 2020 00246 00

En el estado en el que se encuentran las diligencias y atendiendo a la constancia secretarial que antecede, ordena quien preside este Despacho oficiar a quien haga las veces de **CONTRALOR GENERAL DE MEDELLÍN**, con el fin de que informe, el nombre y el cargo de la persona encargada del área de nómina o pagaduría de esa entidad para esta ciudad, para el periodo correspondiente ente el 11 de marzo de 2021 hasta la actualidad; y, anexe consigo la resolución de nombramiento y el acta de posesión. En caso de que hayan sido varias las personas, informará quienes han ocupado ese cargo e igualmente anexará los aludidos documentos. así mismo, se servirá informar quien ha sido el encargado de recibir los siguientes oficios: oficio No. 96 del 05 de marzo de 2021 y el oficio No. 437 del 27 de septiembre de 2021, e igualmente, anexará acta de posesión y acta de nombramiento, en el eventual caso de que hayan sido varios los encargados de recibir los oficios, informará quienes han sido los que han ostentado tales lides y de igual manera anexará consigo resolución de nombramiento y acta de posesión.

Lo anterior con el único fin de individualizar el pagador y el encargado de recibir los oficios para garantizar el derecho de contradicción

**NOTIFÍQUESE,**



**RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL**  
**JUEZ**

Firmado Por:  
Ramón Francisco De Asís Mena Gil  
Juez  
Juzgado De Circuito  
De 010 Familia  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88616ac716315171fb979e535d1b07ab6eec8b16c3e4bcb0c5cc52d45472a911**

Documento generado en 15/11/2022 08:08:15 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**